



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

08 de agosto, 2025

Doctor

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública (MAP) Su
despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Distinguido señor Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procediendo hacerse los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, dispuestos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Atentamente,

Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe
Director General de Pasaportes



LR/LG/dh

DGP-DRCN-2025-0005



Dirección General de Pasaportes

Lorenzo Ramírez - Director General (13/08/2025 08:17 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/pasaportes/v/402944b0-1b93-41f3-8e55-1572fa43d2ee>